

Toluca de Lerdo, México, 19 de Octubre de 2017.

Versión Estenográfica de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones de dicho organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenos tardes, sean todas y todos ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A efecto de que podamos desarrollar nuestra Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de este año 2017, solicito al señor Secretario proceda conforme al proyecto de Orden del Día que fue circulado, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos, procedo a pasar Lista de Presentes.

Consejero Presidente licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral licenciada Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera Electoral licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Vicente Carrillo Urbán. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor César Enrique Sánchez Millán. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por Morena, licenciado Sergio Carlos Gutiérrez Luna. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Político Local Vía Radical, Cinthia Itzel Moreno Alanís. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, informo a usted que están presentes las consejeras y consejeras integrantes de este órgano y contamos con la presencia de 9 representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias señor Secretario.

Le pido proceda una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de Orden del Día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el 2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día que contiene lo siguiente:

1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Aprobación del Acta de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de octubre del año en curso.

4.- Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

5.- Proyecto de Acuerdo por el que se determinan los topes de gastos que pueden erogar quienes aspiren a una Candidatura Independiente en la etapa de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral 2017-2018, discusión y aprobación, en su caso.

6.- Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba y expide la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Estado de México, que se interese en participar en el proceso de selección a una Candidatura Independiente para postularse a los cargos de Diputado (a), a la "LX" Legislatura del Estado de México para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021; o miembros de los Ayuntamientos que conforman el Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, ambos por el principio de Mayoría Relativa; en las elecciones que se llevarán a cabo el 1 de julio de 2018, discusión y aprobación en su caso.

7. Asuntos Generales

8. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de Orden del Día y tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA: Sí Presidente.

Para solicitarle amablemente que pudiera incluir en Asuntos Generales un punto que trae MORENA referente a la integración de los órganos electorales locales.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Queda registrada su solicitud señor representante.

Señor representante del Partido Verde Ecologista desea hacer uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Sí, gracias señor Presidente.

Solicitando amablemente que se incluya un punto en Asuntos Generales, que sería las cifras relacionadas con la inseguridad en el Estado de México.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Queda registrada su solicitud, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C.J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Para registrar un asunto general que tiene que ver con la sustitución de personal de diferentes áreas del Instituto, producto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Queda registrada también su solicitud, señor representante.

Si no hay más intervenciones, pediría al señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del Orden del Día con los tres Asuntos Generales solicitados, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la inclusión de los tres asuntos que han referido ya los señores representantes, pongo a consideración de las Consejeras y Consejeros el Orden del Día y les pido que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el 3, Aprobación del Acta de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de octubre del año en curso.

Atentamente solicito la dispensa de la lectura del documento, en razón de que fue circulado con anticipación y les pediría que si existen observaciones las manifiesten.

Señor Consejero Presidente, someteré a la consideración de las Consejeras y Consejeros el acta en sus términos y les pediría que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda entonces con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el 4 y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia y su anexo.

Bien, al no haber intervenciones pediría al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del mismo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría a las Consejeras y Consejeros, que, si están por aprobar el Proyecto de Acuerdo, identificado con el número 181/2017, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el 5, corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se determinan los topes de gastos que pueden erogar quienes aspiren a una Candidatura Independiente en la etapa de obtención del apoyo ciudadano, para el Proceso Electoral 2017-2018, discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría a las Consejeras y Consejeros que, si están por aprobar el proyecto relativo al Punto 5, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Pido proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente.

Corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba y expide la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía del Estado de México, que se interese en participar en el Proceso de Selección a una Candidatura Independiente para postularse a los cargos de Diputado (a), a la Legislatura "LX", del Estado de México para el Ejercicio Constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021; o miembros de los Ayuntamientos que conforman el Estado de México, para el Periodo Constitucional comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, ambos por el principio de Mayoría Relativa; en las elecciones que se llevarán a cabo el 1 de julio de 2018, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor dé cuenta.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, si me lo autoriza, informaría a ustedes que el 18 del mes y año en curso se recibió en la oficina a mi cargo, mediante tarjeta suscrita por la Encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Partidos Políticos, mediante la cual propone la incorporación, en la convocatoria referida, del Anexo 8 correspondiente a la cédula de respaldo de apoyo ciudadano a aspirante a candidato independiente y menciona que, en su caso, será de manera excepcional conforme al supuesto establecido en su Base Sexta, párrafo séptimo, así como en el 18 del Reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una candidatura independiente.

De igual forma, respecto de la misma convocatoria, la encargada de la dirección sugiere lo siguiente: en la página uno, hacer referencia el Acuerdo IEEM-CG-183/2017 que corresponde a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha; en la página dos, hacer referencia el Acuerdo IEEM/CG/181/2017; en la página 10, después de la frase: "quienes pretendan brindar su apoyo", agregar entre paréntesis "Anexo 8"; en la página 13, hacer referencia el Acuerdo IEEM-CG-182/2017, aprobado en la sesión de este 19 de octubre de 2017 y eliminar la frase "sujeto a revisión"; en la página 19, con relación a las fracciones del IX al XII, sustituirlas por los números arábigos del 1 al 4 y anteponer la frase: "asimismo, la solicitud de registro debe contener"; en la página 20, eliminar el comentario de suprimir el Artículo 152 del Código.

Por cuanto hace a los anexos de la convocatoria señalada, también sugiere modificar la denominación de los anexos del 1 al 7 para que queden en los siguientes términos: Anexo 1, manifestación de intención diputados; Anexo 2, manifestación de intención, ayuntamientos; Anexo 3, modelo único de estatutos; Anexo 4, manifestación de conformidad para que el INE fiscalice cuenta bancaria, entre paréntesis "versión diputados y ayuntamientos"; Anexo 5, manifestación de aceptación del uso de la aplicación móvil; Anexo 6, manifestación de voluntad de ser registrado como candidato independiente, entre paréntesis "versión diputados y ayuntamientos"; Anexo 7, manifestación bajo protesta de decir verdad, entre paréntesis "versión diputados y ayuntamientos".

Por otro lado, en los anexos de diputados uno, cuatro, seis y siete, corregir la palabra "cabecera".

Señor Consejero Presidente, de aprobarse las modificaciones de la denominación de dichos anexos, se harían los ajustes necesarios y que correspondan en el acuerdo respectivo, toda vez que en el mismo se hace alusión a estos y esto para ser acorde a la convocatoria que se aprobaría en su caso, algunas partes de textos de los acuerdos referidos. Copia de la tarjeta en comento, fue circulada previamente a los integrantes de este Órgano Superior de Dirección y el mismo día en que fue recibida en todos aquellos casos en donde fue posible entregarla en las oficinas correspondientes, señor Consejero Presidente.

De mi parte, sería cuanto y estaríamos atentos a cualquier observación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el Proyecto de Acuerdo de Referencia con la convocatoria y las adecuaciones que nos ha explicado ya el señor Secretario, varias de las cuales son derivadas de la aprobación reciente de los dos acuerdos previos de esta misma sesión.

Parece en la opinión de un servidor, que el Instituto Electoral del Estado de México está actuando con oportunidad, estamos a más de dos meses del plazo para manifestar la intención de quienes quieran ser o contender por una candidatura independiente del Estado de México, me parece que con responsabilidad y oportunidad estamos lanzando esta convocatoria para que quienes deseen utilizar esta vía, conozcan los detalles, los pormenores y tengan el tiempo suficiente para en su momento hacer los trámites necesarios

ante esta instancia y ante otras, los bancos, el SAT, la Secretaría de Relaciones Exteriores para Asociación Civil, por lo que les adelanto, votaré a favor del Proyecto de Acuerdo para que esta convocatoria sea pública lo antes posible.

Pregunto sí, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto del Orden del Día?

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Bueno, quisiera secundar lo que acaba usted de comentar, el Instituto, este Consejo pues prácticamente está dando a conocer al público, al electorado, pues esta convocatoria que va a permitir a participar a aquellos ciudadanos que deseen contender, a través de la candidatura independiente.

Ya el Instituto Electoral en la elección del 2015, tuvo la participación de algunos ciudadanos, de algunas ciudadanas para distritos, municipios. Apenas también, para la Elección de Gobernador hubo la inscripción y la participación de algunos ciudadanos que finalmente se tuvo la destacada participación de la Candidata Independiente, de Teresa Castell, y pues yo quisiera el día de hoy refrendar esta vocación que tiene el Instituto de volver a invitar, de volver a invitar de volver a convocar a los ciudadanos del Estado de México a participar.

Sabemos que la próxima elección será una elección pues muy competida por el entorno nacional que hay, por el entorno local, la expectativa de la propia ciudadanía de quién va a ser su próxima autoridad tanto municipal o distrital, pues ahora lleva a que los propios ciudadanos sean los que deseen participar, ya sea a través de la candidatura independiente, y también permitirá que la ciudadanía determine si es su próxima autoridad emanada de un partido político, de una fuerza política, de una coalición si es que se da o, finalmente, si algún ciudadano, de algún ciudadano de su localidad por el liderazgo que puede ejercer, puede también llegarlos a gobernar.

Reitero, me congratulo, voy con el proyecto, bueno, más bien, voy con los tres proyectos, dos de ellos ya se han aprobado, éste estará por aprobarse y reitero que, la invitación a los ciudadanos está abierta, la participación política de las mujeres también es muy importante. Hemos visto que, pues prácticamente ya también la mujer con el talento que tiene, con la capacidad que puede tener, con las ganas también de poder contender, se incorpora a los problemas sociopolíticos del Estado de México.

Entonces, pues quiero refrendar nada más señor Presidente, mi anuencia con este acuerdo y finalmente decir que, esperamos la participación copiosa de muchos candidatos independientes.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si, ¿alguien más desea intervenir en ella?

En primera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

Por favor, licenciado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos.

Pues nada más con el ánimo de darle certeza a la convocatoria; a esta representación le llama la atención lo relativo a la Base Cuarta sobre la recepción y revisión del escrito de Manifestación de Intención, en concreto en la página siete del proyecto que se pone a consideración.

Dado que se prevé la posibilidad de que las manifestaciones de intención se ingresen ya una vez publicada la convocatoria y ante la eventualidad de que aún no estén instalados los órganos descentrados distrital y municipal, surge la inquietud de la disposición relativa a que una vez que se reciba por parte del interesado, el órgano tendrá 72 horas para hacer una revisión sobre el cumplimiento de requisitos. En caso de que haya observación se le notifica al interesado quien tendrá 48 horas para subsanarlos.

Sin embargo, si aún no están instalados los órganos descentrados, si bien se faculta al órgano central la recepción, no se le está facultando para hacer estas observaciones y notificarlos, al menos, no en este apartado.

Entonces, me parece que es importante clarificar el tema, por un lado, creo que es importante darle esa facultad a la Secretaría Ejecutiva o el área correspondiente, para poder hacer las observaciones en el plazo que se prevé, notificarlas y, en su caso, recibir de parte del interesado el escrito correspondiente.

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.

Por favor, don César.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Movimiento Ciudadano siempre ha estado preocupado, precisamente, porque la participación de la ciudadanía y el poder accesar a los cargos de elección popular, pues sea más amplio, sea más ágil. Con las reformas político-electorales, invariablemente que, a través de las candidaturas ciudadanas, se está ya cumpliendo con esto. Pero más allá, vale la pena reconocer el esfuerzo que está realizando el Instituto Electoral del Estado de México y este Consejo General de este propio Instituto, ya que, con tiempos muy precisos, incluso con mucha antelación, se están emitiendo la convocatoria y en ella, obviamente, las bases y las reglas que tendrán que observar aquellos ciudadanos que pretendan contender por esta vía ciudadana.

Entonces, no quería dejar pasar nada más la oportunidad y también los que nos siguen a través de las redes sociales, de que sepan que el Instituto Electoral del Estado de México, está haciendo el mejor esfuerzo en aras de que la ciudadanía tenga en tiempo y forma todas las normas a su alcance para poder accesar a los cargos de elección popular por esta vía, y esto también es digno de reconocerse ya que se está haciendo con toda anticipación para que no al rato se tengan los pretextos de que los ciudadanos se les dejó muy poco tiempo para cumplir con los requisitos. Creo que estamos en muy buen momento y es lo que necesito yo mencionar y celebrar desde aquí.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, consejeras, consejeros, compañeros representantes de partido.

Para el Revolucionario Institucional, este canal de apertura que se da para la participación de los ciudadanos como eventuales a candidatos independientes, lo ve con agrado, es un ejercicio más, es una puerta más de participación en un proceso electoral, y es una gama que se queda a la vista de la ciudadanía.

Es importante que también la ciudadanía tenga la certeza de que los procedimientos son claros, son específicos, y sobre todo que a través de esta figura jurídica puedan alcanzar el triunfo en una urna.

En la elección pasada de gobernador, se innovó este concepto jurídico de la candidatura independiente con Teresa Castell, que, si bien es cierto, vino a romper esquemas con su presencia aquí; bueno, también lo es que, para aspirar a un cargo de elección popular, pues se debe tener cierta fuerza en la ciudadanía, y realmente lo que aquí en ese momento se mostró pues distó bastante de poder ser competitiva para poder ganar una gubernatura.

Y esto me refiero a que aquellos ciudadanos que pretendan participar como candidatos independientes para diputados, o para integrantes del cuerpo edilicio de un ayuntamiento, que en verdad que midan, midan sus fuerzas, que sean competitivos, que no sea como un papel testimonial su ingreso, o un papel que ponga en duda un andamiaje organizativo por parte de este órgano electoral y por parte de ellos, pero que midan esas fuerzas para que sean ejercicios que sí en verdad les puedan permitir el acceso a esa representación política que quieren, no sea nada más un papel testimonial o un papel que en base a una aspiración personal únicamente tenga una presencia limitada dentro del electorado.

Es bienvenida cualquier participación, pero también quisiera que se pudieran medir esas fuerzas, y participar decididamente para ganar, no solamente para formar parte de un proceso electoral.

Vemos con agrado esta convocatoria, en términos específicos y en términos generales es producto de un consenso de unos trabajos previos bastante profesionales, que bueno, dan certeza a los ciudadanos.

Por último, quisiera comentar en cuanto al apartado de la entrega de la manifestación de intención, se habla hasta el 23 de diciembre, que es cuando iniciaría prácticamente, de acuerdo a los calendarios que tenemos, esta entrega y esta manifestación de intención. Entonces, dónde quedarían los tiempos de las 48 horas para revisar, y las 72 horas, perdón, las 72 horas para revisar, y las 48 horas para subsanar, sobre todo para que no venga en perjuicio de los mismos ciudadanos; de por sí tienen 45 días aquellos que pretenden ser candidatos independientes a diputados de 35 de los que son para ayuntamientos.

Y tomando en cuenta los criterios que ha dictado la Sala Superior, hay alguna jurisprudencia, en particular es la 2/2015, de que el tiempo que tienen para subsanar se debe observar en todo momento, esas 48 horas para subsanar. Entonces, que no les afecte en estos tiempos o bien que estén conocedores de que dentro del periodo que existe pudiera operar en su perjuicio.

Sin embargo, esto también podría dar lugar a alguna inconformidad, alguna, algún medio de impugnación para que esta merma no les afecte a sus 45 días, ya en campo, ya una vez que tengan la posibilidad de salir a solicitar ese apoyo ciudadano, que no les vea afectado en la disminución de sus tiempos; es decir, me voy a aquellos candidatos o aquellos aspirantes que pretendan irse al límite legal y que por alguna circunstancia tuvieran que subsanar alguna omisión, no les afecten estos 45 días o estos 35 días.

Habría que ser muy cuidadosos en ello, sobre todo que ya hay precedentes que bajo cualquier principio se tienen que observar esas 48 horas para subsanar independientemente de las 72 que tiene el Órgano Electoral para revisar; estamos hablando mínimo cinco días más uno para convocar, son cinco, seis, siete días aproximadamente.

Entonces en este caso habría que tenerlo perfectamente ubicado, tanto para la ciudadanía como para los órganos electorales, que no exista esa merma en sus vías para la obtención del apoyo ciudadano.

Es cuanto señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda había solicitado el uso de la palabra el Consejero Mandujano, después Encuentro Social y después el Partido del Trabajo.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muchas gracias Consejero Presidente.

Esta inquietud que hace Vicente de Acción Nacional respecto al Acuerdo, más bien a la Convocatoria, en el punto relativo a la Base Cuarta de la recepción y revisión del escrito de manifestación, el Reglamento que aprobamos hace un momento en esta misma Sesión establece en el Artículo 13, Fracción III que recibida la solicitud, el Presidente y el Secretario del Consejo correspondiente, o en su caso el Secretario Ejecutivo a través de la Dirección verificarán dentro de las 72 horas contadas a partir de la presentación del escrito los requisitos que al efecto establezcan el Código y el Reglamento.

Entonces, para ser digamos congruentes con este Artículo 13 Fracción III, yo quiero, me parece que la inquietud de Vicente es muy oportuna; quiero proponer algo Consejero, que en la página siete en el primer párrafo del apartado que dice Recepción y Revisión del Escrito de manifestación, dice:

“...recibí el escrito, el Presidente y el Secretario del Consejo Distrital o Municipal correspondiente, de manera inmediata informarán sobre la recepción a la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección, permitiendo por el medio más expedito copia de la documentación presentada, enseguida verificarán dentro de las 72 horas contadas a partir de la...”, en lugar de que diga “Presentación”, “de la Recepción del escrito”, porque en realidad las 72 horas corren a partir de que el escrito haya sido recibido por esta Instancia.

Porque en la segunda parte de este primer párrafo, dice:

“...si el escrito de manifestación de intención fue recibida por la Secretaría Ejecutiva o la Dirección, esta les será remitida al órgano competente...”.

Entonces calculando lo que ha manifestado Vicente que pudieran no estar instalados los órganos como es el caso de ahorita, si hubiera una situación excepcional, yo creo que

las 72 horas está previsto en el reglamento, contarán a partir de la recepción en ese órgano, entonces mi propuesta es muy elemental; cambiar "Presentación" por "Recepción de la manifestación".

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejero Mandujano.

Tiene ahora el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante de Encuentro Social, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias Presidente.

Más que nada, igualmente asumir el espíritu de esta Convocatoria sustentada en la normatividad y en las reformas electorales y que no está de más hacerla viva, no solamente dejarla al público, sino que se asuma en la realidad, tanto para este Consejo, por lo menos este Partido la asume, es una convocatoria a toda la ciudadanía para que ejerza sus derechos en las diversas opciones que están establecidas en la ley, partidos políticos o por diversa naturaleza, por la vía de candidaturas independientes.

Es importante ejercer este derecho porque se distingue y se desarrolla la calidad del ciudadano y se distingue y se desarrolla la calidad de la democracia, es muy bueno ejercer la libertad de expresión, pero es mejor cuando se sustancia en esa práctica, en esa experiencia y haber recorrido el camino.

Algún amigo periodista me pregunta hace poco, ¿qué es más difícil ser candidato por partido político o candidato por la vía de la candidatura independiente?

Hay que recorrer los caminos y es una invitación para que se consoliden las instituciones.

No obstante cuentan con Encuentro Social para que quienes ejerzan este derecho estemos al pendiente de que, incluso, esta normatividad bondadosa no se quede solamente en las buenas intenciones sino que, incluso, en estas innovaciones como es el caso de la aplicación a través de teléfonos, realmente sea efectiva, es decir, no basta con señalar algunas cuestiones que a primera vista resultan bondadosas, sino que estaremos al pendiente de que realmente sea una facilitación y no sea un obstáculo para el ejercicio de estos derechos y esto como un ejemplo no solamente de la técnica normativa, sino también de todos y cada una de sus etapas. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C.J. ASCENCIÓN PIÑA PATÍÑO: Gracias Presidente.

Pues, solamente para fijar posición en este asunto que llama mucho la atención y que, además, muy interesante.

Primero, el Partido del Trabajo reitera, nuevamente la bienvenida a las candidaturas o a los ciudadanos, ciudadanas que opten por esa figura, aunque como siempre lo hemos dicho, es una figura que se convierte en una utopía, porque se les dan o se les exigen más requisitos que a un propio partido político para su registro, pero, en fin.

Reiteramos nuestra posición en cuanto a las candidaturas independientes como una opción más. Eso es importante.

En el 2015 se hizo un primer ejercicio, ya hubo algunos candidatos independientes y a la fecha, pues tenemos, incluso, ya en funciones un diputado federal independiente, tenemos en el Estado de Jalisco, por ejemplo, un diputado local, en fin.

Hoy, bueno, en el 2017 en el Estado de México tuvimos una experiencia también ya con precandidatos o varios ciudadanos que buscaron ser candidatos independientes y no lo lograron por diferentes situaciones.

Creo que el tiempo es suficiente, se está publicando con mucha anticipación, en cuanto a que si los órganos desconcentrados todavía no están instalados y algún ciudadano o ciudadana pretende en este tiempo cuando todavía no están instalados, pues está claro que la solicitud la van a presentar en órgano central porque no hay otra instancia dónde.

En cuanto a la fecha máxima de solicitud de integrarse, de llegar los documentos pretendiendo su autorización para el paso que sigue, que son las firmas de apoyo, es el 23 de diciembre. Por eso se está publicando con mucha anticipación, entendiendo que aquel ciudadano que pretenda postularse por esta figura y se vaya hasta el límite, pues ya sabe las condiciones de que, si tiene observaciones o trae omisiones en su documentación, pues va a perder 2 o 3 días en cuanto a, para las firmas.

Nosotros creemos que esta parte del tiempo no tiene por qué modificarse, simple y sencillamente, el ciudadano que opte por esa opción, si se va hasta el límite, pues está claro, está claro que ya sabe a lo que le va tirando.

Reitero, nuestra posición en cuanto a la bienvenida de estas candidaturas o de estas posibles candidaturas que se presentan como corderitos, pero a final de cuentas resultan de otra manera, en este momento ya existen quejas de los que han, de los que han pasado el primer filtro en el INE, ya existen quejas de la aplicación, el tiempo que se llevó para subirla, para que se registre, la explicación que se nos da por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas.

Se nos explicaba de manera muy excelente y que no iba a tener ninguna falla, todo sistema que hasta ahorita el INE ha implementado para estas cosas siempre le falla, reclaman que hay, en algunos casos que se llevan horas en que se ha registrado, ojalá y no suceda para cuando ya en el Estado de México se estén llevando a cabo estas actividades.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, por favor don Javier.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos.

Sin lugar a dudas vamos a vivir en el próximo Proceso Electoral, un hecho sin precedentes en la vida política el Estado de México, que va a implicar la maximización de los derechos políticos del ciudadano, a través de poder participar mediante esta figura de las candidaturas independientes.

Hoy los documentos que se están aprobando, sin lugar a dudas vienen a facilitar ese acceso al poder a través de este mecanismo, sin embargo, vale la pena señalar y resaltar que el espíritu de la figura de candidaturas independientes tiene que ver con una definición amplia que establece el Artículo 118 de nuestro Código Electoral y que en ello quisiera enfocar mi intervención.

Solicitar que el área correspondiente pudiera otorgarnos algunos documentos, relativos al cumplimiento de este Artículo 118 y le voy a dar lectura a la última parte de la base segunda, al último párrafo, dice:

“...conforme a lo establecido en el Artículo 118 del Código, los dirigentes, militantes afiliados o sus equivalentes de los partidos políticos, no podrán solicitar su registro como candidatos independientes, a menos que se hayan separado de su cargo partidista con tres años de anticipación, al momento de solicitar su registro, ni haber sido postulados candidatos a cualquier cargo de elección popular por partido político o coalición, en el proceso electoral inmediato anterior...”.

A donde quiero llegar es que este Instituto, en el ámbito de sus facultades, tenga la información suficiente para conocer de acuerdo a los estatutos de cada partido político, cuáles son los cargos de dirigencia partidista y en este caso no distingue, entiendo que serían desde municipales hasta estatales y todos hemos sido sancionados hace algunas semanas, todos los partidos políticos nacionales, incluso el partido político local, en el ámbito de nuestros respectivos padrones de afiliados.

Por eso me parece que el Instituto va a tener la información más actualizada para que en la verificación, a la que se han estado refiriendo varios de mis colegas, se tenga esa precisión, por supuesto que estamos a favor de las candidaturas independientes, pero eso repercutirá en que cumplan a cabalidad con lo que establece el Artículo 118 de este Código comicial.

Si bien es cierto, esta complejidad de la militancia partidista se va a ver reflejada en la captación de las firmas de apoyo; como es un modelo innovador, he escuchado en las últimas semanas, que por ejemplo el modelo, no previó que hasta incluso militantes de los Partidos Políticos por la condición, dicen ellos de ser ciudadanos, puedan estar garantizando o apoyando a quienes se postulen como candidatos independientes, yo veo una incongruencia, si el 118 impide que algún dirigente militante se pueda postular, cómo es posible que la plataforma permita que militantes o afiliados de otros Partidos Políticos puedan incluso garantizar el apoyo a los ciudadanos.

Me parece que es en donde este Máximo Órgano Electoral debe tener la suficiente atingencia, cuidado para que como decía el representante del PT, no vivamos escenas tristes como las que vivimos en el pasado Proceso Electoral de Gobernador en donde sólo era un candidato, aquí vamos a ver, vamos a ser testigos de una fiebre de candidaturas independientes y, por lo tanto, exige mayor responsabilidad de los órganos electorales.

Por el momento es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en segunda ronda?

Quisiera iniciar la tercera ronda con algunos comentarios respecto de las intervenciones previas, primero manifestar que estaría de acuerdo con la propuesta que hace el Consejero Mandujano para que con esa adecuación no sea el de la presentación, sino en la recepción en su momento ante el órgano correspondiente empiecen a correr los plazos para la revisión.

Segundo, justo esos plazos para revisión son los que previmos en el reglamento, en el Calendario Electoral cuando dijimos que el 17 de diciembre estarían nuestros órganos distritales y municipales como cerrando sin poderlos hacer formalmente, pero sí cerrando las cifras de preparando sus sesiones en las que eventualmente otorgarán o no la calidad de aspirante a quien lo haya solicitado; los días para revisar y los días para subsanar estarían incluidos en los siete días que dispusimos en el calendario, no podemos fijar siete días antes porque ya se revisó en la propia Comisión, estaríamos incumpliendo con el código donde dice que los aspirantes lo podrán hacer hasta un día antes, algo así dice, de que inicie la recopilación del, perdón, la recopilación del apoyo ciudadano.

Entonces, está previsto, es muy puntual lo que dice el señor representante del Partido del Trabajo, hay tiempo suficiente para que quien quiera no se vaya a meter el pie solo, presentarse el último día, porque eso le va a cortar eventualmente los días, recordemos incluso ya tenemos la experiencia, hubo a quien se le negó la calidad de aspirante, recurrió ante el tribunal y el tribunal nos dijo: sí, dale la calidad de aspirante y dale los días necesarios.

Entonces, está todavía esa previsión o esta suposición, estamos o haciéndolo con la suficiente antelación para que todos los interesados conozcan, tengan tiempo incluso de hacer los trámites, recuerdo que en el 2015, el principal problema que enfrentaron o nos comentaron que enfrentaron fue que por la fecha en la que emitimos la convocatoria y el

plazo necesario, por ser fin de año hubo instancias a otras instancias que no están en Proceso Electoral como los otros que no pudieron atenderles oportunamente incluyendo los bancos, el SAT, en fin, entonces ahora no tendrán ese problema, creo que estamos oportunos. Y sobre el 118 que nos hace referencia el señor representante del PRD, tenemos una ventaja, eso es hasta el registro, no podrán ser registrados como candidatos quienes estén en el incumplimiento de esta función, pues tendremos tiempo suficiente todos los interesados para una vez conociendo quién tiene la manifestación de intención pues hacemos de elementos y nos tendrán que informar, pues podrá ser aspirante, pero no podrá ser candidato porque está con esta imposibilidad y si está documentado pues será algo que tendrá que considerar el órgano que eventualmente tuviera que otorgarle el registro ya como candidato, pero por supuesto que ponemos, digamos, el ojo en el tema para ir conociendo y que todos los órganos cuando tengan que resolver al respecto, conozcan esta precisión, porque como bien lo decía, ahí por las diferencias estatutarias de los partidos, hay donde hay militantes, hay donde hay simpatizantes y diferentes categorías que tendríamos que tener bien presentes para el cumplimiento del requisito del 118.

Bien, ¿alguna otra intervención en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto de Acuerdo con la modificación propuesta en la base cuarta que nos hizo el Consejero Mandujano y que quedó en la versión estenográfica de esta sesión.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, antes daré cuenta de la presencia del licenciado José Roberto Valencia Ortíz, representante del Partido de Nueva Alianza, que se ha incorporado a esta sesión y atendiendo su instrucción sometería la consideración de las Consejeras y Consejeros el Proyecto de Acuerdo 183/2017 con la consideración ya hecha y que ha quedado registrada, relativa a la base cuarta de la convocatoria que se discute en el apartado, recepción y revisión del escrito de manifestación.

Con esta consideración les pediría que, si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto, señor Consejero Presidente corresponde a Asuntos Generales, y le informo que han sido inscritos tres. El primero de ellos de parte del señor representante de MORENA, que tiene que ver con la integración de los órganos electorales locales.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señor representante de MORENA, tiene el uso de la palabra en primera ronda, en este Asunto General.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA: Gracias, Presidente.

La Reforma Electoral del 2014, entre otras cosas, pretendía que la integración de los órganos electorales jurisdiccionales y administrativos en las entidades federativas, se alejaran un poco del tema de reparto de cuotas que se daba en los congresos de los estados.

Hemos visto que esto no ha funcionado, en el caso de los OPLE, todos sabemos que el Consejero Marco Baños del INE, priista, que controla el G4, y que ha sometido vergonzosamente al Presidente Lorenzo Córdova, pues ha protagonizado el reparto de cuotas que se reflejan en los OPLE y de la cual hemos sido víctimas por las decisiones que se toman y es un tema que dejaré en el tintero para retomarlo después, porque hoy me quiero referir al Tribunal Electoral del Estado de México.

El Tribunal Electoral del Estado de México es impresentable, es una vergüenza. Aquí recuerdo las palabras del compañero del PRD, que decía que carecen de competencia, y no se refería a competencia jurisdiccional, se refería a competencia profesional, es decir, con incompetentes.

Y ahora el Senado de la República publica la lista de los aspirantes a integrar este Tribunal Electoral y con asombro vemos el cinismo del PRI gobierno que lleva a Tonatiuh Medina Meza, a inscribirse como aspirante, siendo representante del PRI en este Consejo. Eso evidencia todo lo que estoy diciendo, hace patente que lo que pretende el PRI es controlar los órganos electorales y a través de estos generar una ventaja en el próximo proceso y no lo vamos a permitir.

Es por ello que, le solicito Presidente, que puedan referirnos copia certificada de la designación de Tonatiuh Medina Meza y todas las intervenciones, versión estenográfica de todas las intervenciones que ha tenido en este Consejo, para evidenciar que el Tribunal Electoral es un Tribunal Electoral totalmente parcial, totalmente afín a una causa que es la causa del PRI, hay que decirlo claramente, hay que decir las verdades y, nosotros acudiremos al Senado con este reclamo, muy particular porque nos parece grave, nos parece burdo, nos parece que demerita a las instituciones que hagan eso, que hagan eso en el PRI. Ya sabemos que lo controlan, no es necesario que manden a un representante de este órgano, allá.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda en este asunto general?

En primera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: Gracias señor Presidente.

Después de la intervención de mi amigo el representante de MORENA quisiera fijar la postura de esta representación.

En cuanto al proceso que se está desarrollando para la renovación de dos magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado de México, se establecen tiempos y procedimientos y requisitos previstos en la norma jurídica y quiero ceñirme a ello, en primera instancia.

Dentro de los requisitos que se establecen es el no haber sido o no haber tenido un cargo de dirigencia partidista y de ahí nos remitimos a los propios estatutos, los estatutos de cada uno de los partidos de acuerdo a los propios principios de autodeterminación...

Precisamente lo que se pretende privilegiar con este requisito es que, bueno, gente que ha ocupado algún cargo, que, de acuerdo a los propios estatutos, está catalogado como dirigente, no pueda aspirar de acuerdo a determinada temporalidad. Es el caso que, en los estatutos del Revolucionario Institucional, la figura de representante ante un OPLE, ante este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, no está prevista como un cargo de dirigencia. Ha habido algunos antecedentes donde la propia Sala Superior se ha pronunciado al respecto, y en particular me refiero a algún asunto de Tabasco, donde establecían que una persona, en su momento, que era secretaria técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos pretendía ser integrante del OPLE, y esto dio lugar a una impugnación; esta impugnación, precisamente se basaba en dilucidar cuál era la naturaleza jurídica del cargo que ostentaba esta persona. Dentro del esquema de revisión de esta impugnación, se catalogó precisamente, que bueno, podía ser en términos amplios integrante de una dirigencia. Pero también se estableció un catálogo de quiénes eran los dirigentes que estaban impedidos.

Bajo un esquema eminentemente jurídico, de manera formal, y de manera material, el representante que está mencionando Ramón Tonatiuh que es amigo mío, pues él en ejercicio de sus derechos político-electORALES, está pretendiendo aspirar o está aspirando a una magistratura sin tener algún impedimento legal. Esto lo hace a título personal, no es por encomienda del Revolucionario Institucional, que en ningún momento va en contra de los mandatos legales. Está en una etapa previa, está registrado, no significa que lo vaya hacer; si reúne los requisitos o no, es una valoración personal que él lo hizo, académicamente hablando, profesionalmente hablando, pero en cuanto al impedimento legal que señala previo a mi intervención, no lo existe, no es un cargo de dirigencia, no está impedido.

Ya caer en un terreno de especulaciones de otra naturaleza, no me gustaría entrar, aquí nos vamos a aspectos formales.

Quisiera retomar algunos conceptos en cuanto a esta independencia.

Primero, él, y no me convierto en defensor de oficio, estoy defendiendo la postura del partido; pues él tiene su aspiración y veremos hasta dónde le da y si puede llegar a ese cargo. Pero como tal, no es dirigente, no está impedido, y si lo llegara a estar, bueno, es la etapa donde se tiene que hacer valer. Ha habido algunos antecedentes, pues estamos hablando de Héctor Romero Bolaños, quien fue asesor de Horacio Duarte en el 2006, en el Consejo General del IFE; bueno, pues es exactamente la misma situación, no tenía el

carácter de dirigente lo que le permitió acceder en primera instancia a una magistratura, y posteriormente a otra.

Estamos hablando no de cuestiones subjetivas, estamos hablando, en este caso, me quiero referir a una cuestión literal de la norma jurídica. El cargo de dirigencia tiene que estar establecido, precisamente, en los estatutos como tal; no derivarlo, no entenderlo, no hacerlo extensivo bajo alguna interpretación. Precisamente es la dirigencia la que está impedida; de tal suerte que cualquier otro, algún simpatizante, algún militante que quisiera formar parte de esto, pues tiene esa libertad, tiene esa libertad, sea bueno o malo, yo no lo voy a calificar. A lo que me refiero es exactamente a la cuestión eminentemente jurídica.

Y en este orden de ideas, hay aspectos materiales, hay aspectos formales que se tienen que vigilar, y es un órgano colegiado el que lo va a autorizar que en este caso es el Senado de la República.

Hablar de una subordinación del Tribunal Electoral del Estado de México de los intereses del Partido Revolucionario Institucional, pues raya nuevamente en el argumento que se ha venido desarrollando desde el proceso anterior, que bueno, un alto porcentaje, por no hablar del 95 por ciento de las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, fueron ratificadas por la Sala Superior. Entonces, queda sin elementos este argumento que está al servicio.

Y aun así, si eso se llegase a manifestar o se llega a desacreditar, pues efectivamente, tienen canales y los han accionado, han acudido a ellos y sin embargo no lo han podido acreditar de acuerdo a las pretensiones en sus diversas demandas, incluso aquí en algún momento se habló de un eventual juicio político en contra de los magistrados por diversas circunstancias o por alguna resolución que habían dictado y en su momento manifesté que bueno, por cada sentencia favorable o desfavorable se les va a iniciar juicio político al igual que a los integrantes de este Consejo, pues estaríamos en un estado de anarquía y sin embargo la posibilidad existe, la posibilidad existe y está al alcance de las personas que tengan el derecho legítimo de querer hacerlo valer.

Quiero cerrar con la situación de que es una aspiración personal, es una aspiración que él lo valoró, si tiene los elementos, si tiene los requisitos, si tiene el perfil académico y profesional, pues será valorado por el Senado.

Sin embargo, esta situación de querer imputar que un cargo de representación equivale a un cargo de dirigencia, no lo es. En los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, literalmente no se contempla a nivel de Estado que una representación ante un Consejo General sea un cargo de dirigencia.

Reviste ciertas calidades, ciertas condiciones, ciertas facultades de decisión, y en el Revolucionario Institucional, en esa facultad de autodeterminación y auto-organización no se decidió incluir a esta figura como muchas otras figuras hay.

Ha habido antecedentes de abogados que litigan o gente que está metida en cuestiones electorales que posteriormente eso incluso hasta les sirve como aval para ser reconocidos como especialistas en la materia y que pueden acceder.

Ya en el ejercicio del desempeño es cuando se podrá ver esa supuesta imparcialidad o no.

Repite, mi intervención se centra, primero: no es una pretensión que esté avalando, que esté promocionando el Revolucionario Institucional.

Segundo: es una aspiración legítima que incluso hablábamos en la Sesión pasada de que por alguna cuestión ya los que fueron consejeros no pueden aspirar a otro cargo, ¡por Dios!, es tienen el derecho, el Pacto de San José lo establece, o sea, no se les puede limitar por medio de apreciaciones subjetivas.

Segundo: es una aspiración personal y él está conteniendo. Ya será el Senado la instancia autorizada de validar esta pretensión. E incluso, una vez que se han aprobado, si él llegase a ser designado magistrado, tienen vías para poder impugnar esta eventual designación.

Es un estado de derecho, pero también no es un estado de sitio donde por haber portado una representación quedan invalidados.

Repite, aquí es un cargo de dirección lo que se está señalando en la norma para que estén impedidos para acceder.

En el caso del Revolucionario Institucional el ser representante ante un OPLE no eleva a la figura de dirigencia.

Por mi parte es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

En este asunto general y en primera ronda.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra y en primera ronda el representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente.

Obviamente no me referiré a la participación de nuestro amigo Tonatiuh, por qué; porque ya el Partido revolucionario Institucional se ha hecho cargo de ello.

Pero sí de este asunto general y de la intervención que realiza el representante de MORENA, pretendiendo desde este momento descalificar las instituciones como es el Tribunal Electoral del Estado de México, creo que no es válido.

No es válido por una sencilla razón: nuestra Constitución es garantista, en todo momento nos da garantías de que nuestros derechos son respetados, a través de qué; pues

precisamente de esos sistemas de medios de impugnación; que si bien el Tribunal Electoral del Estado de México a mí tampoco me ha dejado muchas veces con sus resoluciones, lo cierto es que tengo todavía medios de defensa para poder llegar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y entonces muchas veces algunas sentencias se han venido debajo de las que ha emitido el Tribunal Electoral del Estado de México.

Pero desafortunadamente, o afortunadamente, nuestro sistema está diseñado así, en ningún momento nos deja en estado de indefensión.

Incluso contra las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tenemos un órgano de corte interamericano donde podemos acudir.

Entonces, está realmente garantizado nuestro derecho, pero no porque un Tribunal emita o un órgano jurisdiccional emita resoluciones que no nos benefician. Por eso los tenemos que empezar a descalificar, tenemos que esperar también a ver cómo se da la nueva integración. No sabemos quiénes serán esos otros dos magistrados que lleguen a la integración y cómo va a ser el desempeño en este proceso electoral del Tribunal Electoral del Estado de México.

Si vamos a hablar del pasado creo que no podemos avanzar, si vamos a estar cargando siempre esas piedras no podemos seguir transitando. Entonces, necesitamos, estar viendo para adelante.

Entonces, ahí es donde centro mi comentario, que no podemos descalificar a un órgano jurisdiccional por el simple hecho de que algunas sentencias nos han venido en contra, porque cuando son resoluciones que sí nos favorece ahí sí lo reconocemos y hasta les damos un aplauso y esta intervención la hago porque no quiero ser incongruente.

Cuando inicio el Proceso Electoral, Movimiento Ciudadano en su posicionamiento dijo, que daba su voto de confianza, mencionó a cuatro instituciones y una de ellas es el Tribunal Electoral del Estado de México y ese voto de confianza el día de hoy lo vuelvo a reiterar.

Sería cuanto Presidente. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, así como los vi, primero Encuentro Social y después el PRD.

Por favor, Don Carlos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sirve que te oriento, exactamente, confesión de parte.

Gracias Presidente.

En términos generales, porque somos muy respetuosos de las facultades que tengan los órganos respectivos para el ejercicio de las mismas dentro de las cuales, pues no está este Consejo General, pero no obstante en el ejercicio y en la tolerancia de la libertad de expresión hago las siguientes, desarrollaré las siguientes ideas no en términos incisivos de manera particular, sino en los términos de lo que nos puede permitir comentar la propia naturaleza de la ley en términos generales y abstractos, es decir, es materia política, en efecto, incluso, es una parte del desarrollo del ejercicio de los derechos político-electORALES el asumir un cargo en los órganos electORALES, ya sea administrativos o jurisdiccionales.

Y solamente manifestar que, quienes tengan que desarrollar esa facultad para la designación, pues, habrán de atender no solamente a la inquietud de un principio sino de diversos y de manera armoniosa deberán de llegar a alguna conclusión que es, precisamente, la determinación de la designación de los cargos que vayan a realizarse.

No obstante, yo quiero mencionar entre esos principios, como ya se ha mencionado, por parte de los que me anteceden pues otros tantos, incluso, en el debate de ayer que se realizó aquí en el IEEM, se manifestó, se manifestaron algunas opiniones al respecto y yo no lo echo en saco roto, precisamente, porque es una tarea muy delicada, muy de fondo, muy de fondo el desarrollo de estas facultades y solamente mencionar que dentro de esos factores que hace complejo una designación, habrá que, incluso, señalar y eso retomo, incluso, lo manifestó nuestra amiga representante en el debate de ayer, de Vía, la inclusión de género.

Yo no sé si se quepa al cálculo una paridad al respecto, pero, incluso, les complejo el asunto, es complejo y yo, en ese sentido, respeto la facultad de las autoridades, pero también es una gran tarea poder conciliar esas inquietudes, esas perspectivas en la aplicación de los principios que son muchos y diversos. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en este asunto general, en primera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias Presidente.

No quisiera utilizar el asunto general que presentó el representante de Morena, pero no podría quedarme callado cuando, incluso, en su intervención hace alusión a algunas intervenciones que he hecho en otras sesiones y, por supuesto, que inicio mi intervención aclarando que trato de ser un hombre feliz, no tengo envidia para nadie, reconozco que el maestro Tonatiuh es un excelente abogado, pero a veces hay cosas indefendibles y no porque sean ilegales, me parece que aquí el tema no es ilegal, sino creo que estamos en el tema de la legitimidad.

Y efectivamente la constitución es garantista, pero también el Artículo 116, Fracción IV, inciso c), de la misma señala que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen

de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes, ya sea una serie de referencia a los distintos cargos.

A mí me parece que el hecho de que ostentemos todos aquí cargos de representación popular, perdón, sería bueno, ¿verdad? De representación partidista, por supuesto que, aunque hagamos nuestra labor lo más estrictamente profesional, por supuesto que tenemos una dependencia de un partido político y tal vez en la convocatoria, como ya le ha dado lectura el maestro César, establece ese tema de la dirigencia partidista.

Y sí, buscando en sus estatutos, el tema de la dirigencia partidista no la ostenta un representante, pero por ejemplo yo soy representante y me parece que a ustedes o a cualquier partido político no les caería bien que yo aspirara a ser magistrado electoral, cumple eh, con todos los requisitos; pero me parece que es una decisión personal, incluso eh, de carácter moral y ético y que bueno que el maestro César hace la aclaración, que no es una estrategia desde su partido, porque eso sí ya sería pues un asunto de otra naturaleza.

Yo quiero pedirle Presidente, a través del Secretario Ejecutivo que pudiera instruirlo para que me pudiera expedir una copia certificada del nombramiento el maestro Tonatiuh como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y por supuesto que conocemos la norma, haremos las solicitudes, gestiones, audiencias necesarias, porque creo, quienes hemos estado en esta evolución, hasta incluso lenta a veces, de la democracia a nuestro estado, por situaciones como éstas, pues creo que ponen en entre dicho esa concreción que todavía creo falta por el estado democrático y de derecho en el Estado de México.

Y vacunándome de lo que probablemente me vayan a señalar, porque hay un aspirante perredista que también ha sido representante, pero en órganos distritales, por supuesto que es la misma argumentación eh, es la misma, no creo que podamos señalar una circunstancia para unos y otra para otros tipos de adversarios.

Te digo con todo el respeto suficiente, siempre me he conducido así, pero me parece que estamos en el terreno de lo indefendible.

Muchas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Aprovecho para atender, le pido al señor Secretario atienda las dos solicitudes de copia certificadas y manifestadas en este Asunto General.

Gracias

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA: Escuchando las participaciones y un poco retomando aquí lo que comentaba el compañero del PRD, es muy común que en este Consejo se soslayen siempre los principios constitucionales, paso en la sesión que antecede, donde se analizó el tema del censo, si se aplicaba el censo, la Encuesta Intercensal y se soslayó el Artículo 115 Constitucional que ni siquiera está como fundamento en el acuerdo.

Y ahora refería, el compañero representante del PRD, el 116, fracción IV, inciso c), y yo quiero referir el mismo Artículo, pero en el inciso b), que señala: "...en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad..." ¿Tonatiuh Medina garantizará el principio de certeza? No, ¿garantizará el principio de imparcialidad? Menos, ¿el principio de independencia? Evidentemente no, ¿el de legalidad? Quién sabe, ¿el de máxima publicidad? No lo creo, ¿y el de objetividad? Definitivamente no.

Decía el representante del PRI, que la ley prevé que los dirigentes partidistas están impedidos y que Tonatiuh Medina no lo es, se les olvidó leer la Constitución, es inconstitucional esa pretensión, pero además es irresponsable, es irresponsable en lo personal y en lo institucional, porque señalaba ahorita y perdón que te cite tanto, compañero, que ya había aclarado el representante del PRI, que no era una estrategia de ellos, pues hay algo que se llama: *culpa in vigilando*, era su responsabilidad y es su responsabilidad el permitir que un representante de este Consejo se enliste o se proponga como integrante del Tribunal Electoral del Estado de México que de por sí es una institución que no satisface los intereses y la finalidades para la que fue creada, sí es su responsabilidad, de mínimo es una *culpa in vigilando*, es irresponsable tanto en lo individual, como en lo colectivo de ese partido, permitir que se haya dado una suscripción que a todas luces es inconstitucional, es inadmisible es indefendible, no lo podemos permitir, están socavando las instituciones.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

En este Asunto General, y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra, la representante de Vía Radical.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. CINTHIA ITZEL MORENO ALANÍS: Gracias, buenas tardes.

En cuanto a la intervención que tuvo el representante de Encuentro Social, no entendí mucho lo que trató de decir y no entendí por qué metió paridad, entonces sí pido que, pues tratemos de no meter, de no tener intervenciones que no tengan que ver con el tema.

En cuanto al Asunto General que se está tratando, pues no cuestiono la capacidad ni competencia del Tribunal, y tampoco el derecho del representante anterior suplente del Partido Revolucionario Institucional de participar en la integración del Tribunal.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señorita representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

No.

¿En tercera ronda?

En segunda ronda, perdón, señor representante del Partido Revolucionario Institucional en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: Gracias, señor Presidente.

A final de cuentas, el estado de derecho se rige por instituciones, normas jurídicas y procedimientos claros establecidos previamente. Quisiera, independientemente la, de la valoración jurídica y que han mencionado las eventuales violaciones constitucionales y no para de defender lo indefendible, repito, respeto la decisión que tomó el maestro Tonatiuh, pero quiero dar lectura a algunas manifestaciones que se vertieron en el juicio 246 del 2017, que habla de las funciones que corresponden a las dirigencias y las que no se encuentran contempladas como tal para que estén en actitud de aspirar legítimamente como cualquier ciudadano a algún cargo dentro de la administración, ya sea de un órgano electoral, administrativo o jurisdiccional, dice que de ninguna forma se encuentran dirigidas a guiar y habla aquí en particular de alguien que no tenía esa calidad de dirigente al partido hacia una consecución de un fin determinado ni tampoco establecer reglas para el manejo del mismo, y ni en las definiciones o decisiones que adopte. Y señala, de tratarse de limitaciones a un derecho político electoral, el juzgador debe interpretar la norma de manera progresiva, de conformidad con el Artículo 1º Constitucional para efecto de lograr el equilibrio entre el principio de legalidad y la potencialización de un ejercicio de un derecho.

En este caso, el primero de los principios reside en el fin perseguido por la norma que es el de garantizar la independencia y la imparcialidad en el desempeño de una función electoral.

El segundo de estos principios consiste en el pleno ejercicio del derecho constitucional de integrar órganos electorales. Aquí estamos ante un derecho constitucional que es legítimo, que es válido del maestro Tonatiuh, de querer un órgano electoral, siempre y cuando tenga las calidades que la ley exige.

En este momento es una pretensión, está sujeto a la valoración del Senado, incluso de la estructura de la propia convocatoria se establece que habrá diversos filtros para ver quienes reúnen las calidades y seguir a la siguiente etapa para posteriormente ser sometido al pleno del Senado.

Dice: "...lo procedente a la restricción al ejercicio de este derecho, debe ser interpretado para no vulnerar el ejercicio de un derecho presuponiendo que el ejercicio de cualquier trabajo en un partido político, aunque éste no sea de dirección, implica en automático la perdida de la imparcialidad del ciudadano...".

Éste es parte de una sentencia que precisamente trataba este asunto, y me limito solamente al aspecto jurídico. Ya lo había mencionado anteriormente, ya en cuanto a valoraciones personales, él lo debió de haber realizado y en ese ejercicio de su autodeterminación, decidió participar en este proceso, que repito, no está avalado por el Revolucionario Institucional, somos respetuosos de la norma jurídica y al no tener ese cargo de dirigencia, puede estar compitiendo por ese cargo. Y repito, esa valoración constitucional se tiene que hacer de manera progresiva y de acuerdo al principio por persona.

Ya veremos en qué termina esto y repito, en todo momento los senadores tienen a su cargo la posibilidad de hacer valer lo que a su derecho convenga, incluso una vez aprobado, si así fuera por parte del Senado que él fuera magistrado, estará sujeto a todo ese esquema de derecho.

Repite, hablo estrictamente en cuestiones jurídicas y en cuestiones jurisdiccionales. Otro tipo de valoración escapa de esta representación.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Acepta una pregunta del señor representante de MORENA?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: Sí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA: Gracias por la amabilidad.

En términos jurídicos como menciona señor representante, yo le pregunto en concepto del Partido Revolucionario Institucional, el representante del PRI, Tonatiuh Medina, aspirante a Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México, ¿cumple con los principios que establece el Artículo 114, Fracción IV, inciso b) de imparcialidad, independencia, objetividad y certeza?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, para responder, el señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: Gracias, señor Presidente.

Al final de cuenta, hay una presunción en su beneficio y por supuesto que sí, sí cumple los requisitos legales, ya sería cuestión de ver su desempeño. Repito, no hay un impedimento legal, no es un cargo de dirigencia y en el Partido Revolucionario Institucional respetamos la ley, y si no hay ese impedimento, adelante.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda en este asunto general y pregunto si, ¿alguien más desea intervenir en ella?

En segunda ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias.

Yo trato de no hacer interpretaciones subjetivas como las que usted trata de desestimar, las intervenciones que estamos realizando, y me parece que resulta muy, pues sí sospechoso, o el famoso "sospechosismo" de que alguien con la capacidad intelectual del maestro Tonatiuh no fuera a especular de que la sola participación, aunque sea en esta etapa, pues no iba a generar una controversia de este tipo y a lo mejor es lo que, eso es lo menos que se está generando aquí no es la instancia que va a definir al momento de tomar la decisión, ojalá que el grupo parlamentario del PRI, del Senado, sea congruente y se aparte de esa definición, porque si no, estaría siendo contrario a lo que aquí se está señalando.

Efectivamente, el maestro Tonatiuh no ostenta un cargo de dirigencia, pero el Artículo 22 de los estatutos del PRI, señala en su sección primera, no es cierto, Artículo 23, sección primera de las personas afiliadas, Artículo 23 y Fracción III, dice: "cuadros"; el Artículo 23 señala que el partido establece entre sus integrantes las siguientes categorías conforme a las actividades y las responsabilidades que desarrollan; inciso c), dice: "sean o hayan asumido la representación del partido, o de sus candidatas o candidatos ante los órganos electorales", y no leo el resto del artículo, entonces, me parece que lo que no se puede negar es que es un cuadro, activo, aquí lo vimos participando de manera incluso, sui géneris a la historia con la que se venían desempeñando los representantes del Partido Revolucionario Institucional, rompieron esos paradigmas eh, y fuimos respetuosos de su proceder en ese amplio aspecto de la libertad de expresión y de defender también sus intereses partidistas, ahí se materializó esa condición subjetiva de depender de un partido político. Entonces, me parece que sí, desde mi punto de vista es indefendible, pero sabiendo que esta no es la instancia, estaremos atentos a las distintas acciones que se tengan que realizar.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda? En segunda ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: No puedo atacar a quien no se encuentra presente, porque no sería, no les daría yo una oportunidad de defensa.

Pero sí es necesario que yo mencione, incluso palabras que el mismo maestro Tonatiuh en esta mesa dijo en una sesión en donde claro que no le parecía que alguien con una representación de alguna fuerza política integrara algún instituto, o en el caso específico, algún órgano electoral. Él estaba en contra de eso, o supongo que ya no por el actuar, pero en ese momento, recuerdo muy bien en el caso de Nayarit, el tema de una dama, que lo digo con respeto, Carmina Cortés, representante del Partido Acción Nacional, al día de hoy es Consejera del Instituto Electoral de Nayarit, aduciendo que, que ella cuando fue representante de la fuerza política, lo hizo nada más prestando servicios profesionales como abogado, y eso le valió para que pudiera estar al día de hoy o citado ese cargo; fue muy recriminada por el maestro Tonatiuh en esa sesión, lo recuerdo bien.

Y pues bueno, creo que hasta ahí pudiera yo dejar el comentario nada más.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Sigue abierta la segunda ronda.

Si no hay más intervenciones, preguntaría si alguien desea intervenir en tercera ronda en este asunto general.

En tercera ronda el señor representante del Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Obviamente si este fue el órgano competente, en verdad que sí desarrollaría todo el tiempo desde la primer ronda en la sustentación de cualquier resolución en cualquier sentido, pero, yo más que nada reitero, ratifico el ejercicio de libertades, de todos, de todos; solamente recordando que tal vez no son absolutas, y de eso se trata, de desarrollar el camino al caso concreto, es decir, tanto la libertad de expresión, la libertad de disentir, de expresar el disentimiento, la libertad de ejercer derechos, y a fin de cuenta pues de eso se trata, esta es la materia, ¿no?, pero no somos el órgano competente, sólo me resta decir que estamos por el ejercicio de las libertades dentro del marco normativo y que las autoridades correspondientes pues revisarán el desarrollo del ejercicio de los ciudadanos y de los partidos que también en ese sentido tienen intereses y derechos, pues la consecución del ejercicio de las libertades de todos y todas, con todo respeto para todos y todas.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante de MORENA, por favor.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA: Ya para concluir, rápidamente.

Inicié mi intervención señalando que el PRI desde el INE, señalé al Consejero Marco Baños, particularmente, ha pervertido la integración de los OPLE's y también se ha pervertido la integración de los tribunales electorales.

Y aquí queda demostrado, porque hemos visto en este pequeño debate que el PRI está defendiendo y quiere que haya un priista en el Tribunal Electoral, esa es la conclusión; ellos quieren un priista más en el Tribunal Electoral.

El tema de que si es dirigente o no es dirigente pues resulta ocioso, podría en sus estatutos decir que sólo es dirigente no sé, el de Acción Juvenil por ejemplo y el Presidente del PRI no es dirigente; y pudiera ser magistrado del TRIFE, por qué no, por qué no que el dirigente del PRI Nacional o el representante ante el INE sean magistrados en la Sala Superior del TRIFE.

Así debe ser, ¿no? Que haya priistas en los órganos electorales es su aspiración; es vergonzoso esto, o sea, no es un asunto menor, es un asunto irresponsable, es un asunto vergonzoso, es un asunto burdo, es un asunto que evidencia lo que sucede aquí en el Estado de México y nosotros en MORENA elevaremos este tema a nivel nacional.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente.

Un asunto la mera verdad que da hasta pena pues abordarlo, porque ya una representación lo dijo: un asunto indefendible.

Pero a final de cuentas las representaciones en este órgano son para eso, para defender a su partido, fijar posiciones, si no, pues cuál sería el sentido de representar a una fuerza política.

Pudiese ser este asunto, la aspiración o los requisitos podrían ser legales, pero es un asunto inmoral, 100 por ciento inmoral.

No estamos haciendo defensa de nadie, no pretendíamos intervenir nada más para ratificar que desafortunadamente, desafortunadamente se discuten aquí asuntos cuando no son de la competencia de este órgano, pero tienen que salir a la luz pública por la gente que nos está escuchando o que nos está siguiendo a través de las redes, en este caso por internet.

Algo que el Partido del Trabajo ha venido denunciando, y que luego a veces son estos asuntos para distraer la atención es que no se cuida desde abajo; es decir, en este momento el INE en complicidad con el PRI, lo digo así, porque está aprobado y en su momento lo vamos a demostrar en el área correspondiente, no aquí porque no corresponde aquí, el INE en complicidad con el PRI, la convocatoria que han sacado para desde los CAE, las plazas que están contratando, 84 plazas en todo el Estado, en todo el Estado, en cada junta distrital están inscribiendo alrededor de 70, 80 personas para dos plazas. Y para quién, en dónde creen que van a caer.

Desde ahí se está fraguando todo.

Se puede demostrar y se está documentando para ello que en algunas juntas distritales, todo el personal, secretarías, auxiliares, técnicos, capturistas, todos son priistas; y a todo mundo que va a hacer una solicitud le piden su no afiliación y cómo es posible que a estos sí los dejen pasar y a los demás partidos no.

Repite, no es una, no estamos haciendo una defensa de nadie, pero sí da vergüenza que se tomen posiciones inmorales, inmorales.

Y se ratifica pues, que seguimos viviendo en un estado y en un país de leyes pero sin justicia.

Sería cuanto señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones en este asunto general, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto general, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto ha sido inscrito de parte del señor representante del Partido Verde Ecologista de México y tiene que ver con cifras relacionadas con la inseguridad en el Estado de México.

Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

El señor representante del Partido Verde tiene usted el uso de la palabra en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:
Gracias señor Presidente, buenas tardes.

Esta representación quiere tratar, tocar el tema de cifras relacionadas con la inseguridad en el Estado de México, datos duros, su mayoría de fuentes estadísticas como es la Escuela Nacional de Victimización y Percepción sobre la seguridad pública 2016 y en algunos otros casos, de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública ENSU 2017.

La tasa de prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes en el Estado de México es de 45 mil 795, casi el doble de la tasa nacional, la cual corresponde a 28 mil 202 delitos por cada 100 mil habitantes.

Los delitos con mayor índice de prevalencia a nivel nacional son: robo total o parcial de vehículo, 8 mil 90; robo, asalto en calle transporte público, 8 mil 82; extorsión 6 mil 855 y robo en casa habitación 5 mil 28.

Respecto al Estado de México, en específico en el Valle de México, la tasa de delitos por robo o asalto en calle, transporte público, robo total o parcial de vehículo y extorsión es de 24 mil 92, 11 mil 84 y 10 mil 634, respectivamente.

La cifra negra en el Estado de México es de 95.4, sólo por debajo de Guerrero que representa una tasa del 97.5. Dicha cifra se obtiene considerando los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin averiguación previa más aquellos en los que no fue especificado si se denunció o se inició averiguación de total de los delitos.

Por lo que corresponde al ámbito estatal el transporte público, cajeros automáticos y el mercado o calle son los sitios donde el ciudadano se siente más inseguro.

Dicha cifra se traduce en un estado de histeria colectiva debido a que el 78.6 por ciento no permite salir a jugar a sus hijos, el 68.7 lleva dinero en efectivo al salir y el 66.1 teme salir durante la noche.

La población del Estado de México presenta un serio problema de desconfianza en las autoridades resultando como peor evaluado la policía municipal con un 58.5, seguido de cerca por la policía estatal con un 43.4.

Durante septiembre de 2017, el 76 por ciento de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad era inseguro.

Tenemos como, por ejemplo, Ecatepec, el 93.5, Toluca el 86.1 y Nezahualcóyotl el 77.1, que son las ciudades más inseguras para vivir.

El porcentaje de mexicanos satisfechos con la seguridad de su país baja en un año del 19 por ciento al 15 por ciento.

El temor a ser víctima de delitos sube, en el caso de robo a mano armada de 48 a 59 por ciento y en el caso del secuestro de 41 a 52 por ciento, llegando en ambos casos al nivel que se tenía en el 2012.

El 40 por ciento de la población considera en hacer justicia por su propia mano para combatir la delincuencia, estos son datos duros de encuestas como cité con anterioridad, es por tal motivo que el Partido Verde se pronuncia que cuando las cifras criminales se acumulan a lo largo del país algo no se está haciendo bien, cuando la violencia sigue golpeando a la sociedad el estado ha incumplido en su primer deber y su importancia será, y su impronta será la ineficacia.

En estos días nuestro partido también ha sido víctima del clima de inseguridad que se respira en el país y en el Estado de México no es la excepción, desde aquí hacemos un llamado al Gobierno del Estado de México y el Verde estará aquí para ayudar pero también para denunciar cuando así sea necesario.

Es cuanto señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿En este asunto general y en primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA: Me ha llamado mucho la atención, la participación del representante del Partido Verde, se me hizo rara.

¿Está usted consiente que eso que menciona se debe a los gobiernos del PRI? Sus frases historias colectivas, algo no se está haciendo bien, hacemos un llamado al gobierno del estado de México, no se las creemos porque acaban ustedes, hace algunos meses, de ser, y ahora no te citare a ti amigo, citaré a nuestro líder nacional, acaban de ser "matraqueros" del PRI.

Hace algunos meses apoyaron ustedes a Alfredo del Mazo, algunos meses fueron ustedes en coalición con el PRI, en este estado del que se está quejando del que dice: hacemos un llamado al gobierno del estado; la sociedad no les cree, es una incongruencia y recordaré esta sesión y este momento en un futuro cercano, cuando se vuelva a aliar con el PRI, para sacar justamente lo que estaba diciendo.

Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Bien, ¿en segunda ronda?

Bien.

De no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario proceda con el siguiente Asunto General, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, ha sido inscrito de parte del señor representante del Partido del Trabajo y tiene que ver con sustitución de personal en diferentes áreas del Instituto, derivado del servicio profesional electoral.

Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Como lo dice, bueno el tema que registramos, no es un asunto de carácter partidista, que busquemos algún espacio de llamar la atención o que beneficie a nuestro partido, sino más bien; como todos sabemos este Proceso Electoral se antoja muy complejo, un proceso electoral en el que se habrá de tener, esperamos que así sea, que muchos independientes cumplan esa figura, cumplan con los requisitos y sean candidatos independientes más, pues los que, cada uno de los partidos vamos a postular en los 45 distritos locales y en las planillas de los 125 municipios.

Nos nace una preocupación en el desarrollo del Proceso Electoral, a fines de este mes y derivado del Proceso de Certificación que se llevó a cabo por el INE, direcciones sustantivas del IEEM, sufrirán cambios de personal mismos que pueden poner en peligro el buen desarrollo de este Proceso Electoral.

Aclaramos, no estamos hablando del personal que puede poner en peligro el proceso, no lo estamos descalificando, sino más bien, en el momento que se da este cambio, que dicho sea de paso, este órgano debe sesionar antes del 31 de este mes, para las asignaciones, la aprobación de las asignaciones del personal que ya fue certificado por el Servicio Profesional Electoral Nacional, no estamos descalificando, por supuesto que no, sino más bien porque se da en el momento, el cambio se da en el momento que estamos entrando en la preparación del Proceso Electoral, estamos en esa primera etapa, cuando todavía ni siquiera se instalan los órganos descostrados, bueno, todavía ni siquiera se nombran a los vocales o a las juntas, mejor dicho, que habrán de hacer la preparación en los distritos, así como en los municipios.

Por lo que a criterio del Partido del Trabajo, el Consejo General del IEEM debe de buscar un mecanismo o medio, por el cual el personal que está a punto de dejar su responsabilidad a fin de mes, pues prácticamente ya estamos a fin de mes, se pueda seguir manteniendo, que se busque algún mecanismo para que ese personal que va a dejar su cargo se busque algún mecanismo para que se siga sosteniendo en las labores del Instituto, ya no obviamente en su responsabilidad directa, pero sí, como coadyuvante en las tareas de los que van a ingresar. No dudamos que los que van a ingresar a ciertas áreas tengan la capacidad suficiente, pero qué mejor aprovechar la experiencia de los que van a dejar el cargo y coadyuvar con los que van a entrar.

Como un ejemplo de esto, tenemos a la Dirección de Partidos Políticos, la cual estará a cargo o tendrá bajo su responsabilidad, entre otras tareas, del monitoreo a medios alternos, del registro de candidatos independientes y del registro de candidatos de partidos, etcétera, etcétera.

El monitoreo es una parte fundamental en virtud de que los partidos políticos debemos tener certeza y objetividad de todo aquello que se monitorea, que se lleve a cabo antes de precampañas, en precampañas, intercampañas y campañas electorales; por ello, la importancia de que personal que ya ha tenido esa experiencia, se pueda aprovechar por parte de este Instituto.

Repite, es una preocupación que en este momento se haga esa, y es por ley, no es un asunto tampoco de que se esté determinando por este Instituto, ya por ley y por un órgano superior que ya lo aprobó el días pasados de este propio mes, el Instituto Nacional Electoral, pero repito, que pudiese aprovecharse esa experiencia de ese personal, que se reacomode o en las mismas áreas donde estaba, pero ya no con su responsabilidad directa, sino coadyuvando para aprovechar su experiencia y, sobre todo, repito, por el monitoreo que habrá de realizarse y que tiene una responsabilidad muy clara y muy específica la Dirección de Partidos Políticos.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En ese asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

No podemos dejar a un lado este tema que trae a la mesa el representante del Partido del Trabajo, ya que siempre hemos sostenido que el mejor activo que tiene el Instituto Electoral del Estado de México son los servidores electorales.

También hemos sostenido en Movimiento Ciudadano, que el Instituto Electoral del Estado de México es el Instituto más importante del país, y ahora que estamos ya inmersos en un proceso electoral que no va a ser nada sencillo incluso el representante del PRD mencionaba que vamos a estar ante condiciones nuevas y novedosas en este proceso, el atender aparte de la norma y con ello algunos servidores electorales, tendrán que dejar de prestar su servicios como es un área también muy importante que es partidos políticos, no debemos de verlo como cosa menor, realmente es un área muy importante la cuestión del monitoreo que manejaba nuestro amigo Piña Patiño.

A los que tenemos ya muchos años en la representación, sabemos que no es una tarea fácil, desconocemos, efectivamente también qué personas son las que lleguen y si conocen del tema, podremos tener tranquilidad y qué tal que no conocen del tema.

Y esto me obliga también, a decirles que la Dirección de Partidos Políticos no es sencilla, incluso el Director de Partidos Políticos como es sabido por todos, como se dice, no dio la talla y obviamente eso obligó a que ya no participe el día de hoy en esa actividad desde la Dirección de Partidos Políticos.

En ese sentido, sí necesitamos ser sensibles, sí necesitamos de la experiencia de esos servidores electorales que muy probablemente dejen esos cargos que están al día de hoy ostentando, con las responsabilidades que están asignados y eso pudiera, a lo mejor, traernos complejidad en algunas actividades.

No podemos, de buenas a primera, dejar que lleguen personas, que a lo mejor desconocen de muchos temas a diferentes áreas y que eso provoque que el Instituto Electoral del Estado de México, por primera vez en la historia, no saque el proceso de una forma de vida. E insisto, lo más valioso que tiene el Instituto Electoral del Estado de México son los servidores electorales, incluso, el algún momento de la historia, el Instituto Electoral del Estado de México transitó por alguna temporalidad sin integrantes, sin los consejeros del Consejo General. Pero como cada servidor electoral sabe desarrollar su actividad que tiene encomendada, porque fue también en pleno proceso electoral que ocurrió eso, eso nos permitió poder transitar y sacar un proceso en términos de lo que marca la norma.

Entonces, sí les pediría a los consejeros que se pudiera reflexionar sobre el tema, que no se trata nada más de cumplir con la norma y dejar algunas personas, a la mejor, sin fuente laboral o tratar de reacomodarlas, sino de lo que se trata realmente es de aprovechar esa experiencia que tienen, máxime que estamos inmersos en este, ya en el Proceso Electoral 2017-2018, y que de suyo no será nada sencillo.

Entonces, es la petición que Movimiento Ciudadano realiza a los consejeros, sumándome a ese asunto general que ha puesto en la mesa el representante del Partido del Trabajo.

Sería cuanto, muchas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en este asunto general? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

El día de hoy, en la Sesión de la Comisión de Acceso a Medios, se aprobó o se determinó, mejor dicho, porque no hubo votación, el desarrollar el método de contratar a una empresa privada para el monitoreo a los medios electrónicos e internet, y una de las justificaciones que se dio, por parte de la misma comisión, fue porque la otra modalidad que es contratar a una institución académica, no había el tiempo ya suficiente para ese efecto, mejor dicho, no habían contestado favorablemente alguna institución.

Y la otra opción, es porque el instituto, como tal, no cuenta con, entre otras cosas, el personal suficiente para atender dicho monitoreo. Es una deuda, permítanme usar la palabra, que hemos venido arrastrando desde otros procesos electorales en el que el instituto, desde mi punto de vista, por este acervo institucional, y este acervo de ciudadanos profesionales que se desempeñan al seno del instituto, pudiera ya tener la suficiente solvencia para llevar a cabo una actividad de este tipo. Sin embargo, el tiempo no se alcanzó, no se generaron los ajustes institucionales, ni la del personal suficiente, para tal efecto, y por lo tanto se va a hacer a través de una empresa.

Esta justificación me llama la atención, y ahora trato de referenciarla con este punto que inscribe el representante del PT, porque creo que siendo coincidente con lo que dice el maestro César Severiano, y conociendo la naturaleza del punto, no se puede aprobar nada, pero sí se puede generar una propuesta de que se revise el tema del personal; que se revise de manera muy minuciosa, sobre todo para efecto de la eficiencia y eficacia de las distintas actividades que de suyo serán muchas, que va a llevar a cabo este órgano electoral. No sólo en el órgano central, sino en todos los órganos descentralizados, y por lo tanto, estaría a favor de que en una mesa de trabajo, si fuera para tal efecto el tema, se pudiera analizar y en consecuencia, sin violar los derechos laborales de nadie, sin violar, sobre todo, las aspiraciones que ya han tenido algunos en participar en esos concursos, se garantiza, insisto, la eficacia y la eficiencia de las actividades de este órgano electoral.

Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este Asunto General y en primera ronda, ¿hay alguna otra intervención?

No, ¿en segunda ronda?

Bien, al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del Orden del Día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 8, señor Consejero Presidente y corresponde a la Declaratoria de Clausura de la Sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo entonces las 15 horas del jueves 19 de octubre de 2017, damos por clausurada esta Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencia muchas gracias, buenas tardes y provecho.

---oo0oo---